



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 109/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Pablo Tomás BOTTERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correlatividades establecido por Ordenanza N° 649.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 109/2001 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 109/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Pablo Tomás BOTTERO, Legajo N° 12-01241-5, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 525/2002

AFC

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BOTTO
RECTOR